



**H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas**

**VISTO:**

El Expediente N° 702/07, correspondiente a la Licitación Privada N° 1/07, “Adquisición de Ladrillos Huecos Cerámicos – Obra: Construcción de 24 Viviendas en la localidad de General Villegas – Programa Plan Compartir – Policía Comunal - 1° Etapa”, autorizada por Decreto N° 252/07.

El Acta de Apertura de Propuestas efectuada con fecha 8 de marzo de 2007.

El informe elaborado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de fojas 41, informando que realizada la licitación, se presentó un solo oferente y que habiéndose procedido al estudio y análisis de la propuesta, estima conveniente solicitar autorización para adjudicar la misma a la firma “Carlos Emilio Mateo”, debido a que cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y además conviene a los intereses municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta de aplicación lo normado por el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo para la adjudicación de la Licitación Privada N° 1/07.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 4421**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicase la Licitación Privada N° 1/07, correspondiente a la “Adquisición de Ladrillos Huecos Cerámicos – Obra: Construcción de 24 Viviendas en la localidad de General Villegas – Programa Plan Compartir – Policía Comunal - 1° Etapa”, al oferente CARLOS EMILIO MATEO, con domicilio en calle Fasciolo N° 185 de esta ciudad, en la suma de \$ 177.741,31.- (Pesos Ciento setenta y siete mil setecientos cuarenta y uno con 31/100), por resultar la misma conveniente a los intereses municipales y cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.**